



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 575-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 09, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 069-2024-CCAA-FCC de fecha 05.09.2024 mediante el cual la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación FCC Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, solicita la aprobación de 11 (once) procedimientos y caracterizaciones de procesos en las condiciones recibidas para la migración al Sistema de Gestión de Calidad Institucional, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el proceso de acreditación comprende: Acreditación Institucional Integral; acreditación de carreras universitarias; acreditación de programas de Posgrado.

Que, el artículo 24° del Estatuto, dispone que la Universidad promueva, como criterios favorables para el proceso de acreditación de su calidad: 24.1 La creación y fortalecimiento de las unidades e Institutos de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Universidad, en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo regional y nacional. 24.2 La certificación de la calidad de los procesos y equipamiento de sus laboratorios, unidades de producción y prestación de servicios.

Que, el artículo 25° del citado Estatuto señala que. La Universidad proporciona en su plan de desarrollo institucional y planes operativos, el soporte administrativo, logístico y económico para la realización de los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación, necesarios para la acreditación y renovación periódica.

Que, mediante Oficio N° 438- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL la Oficina de Gestión de Calidad que actualmente está gestionando la Auditoría de Mantenimiento/Seguimiento Anual de la Certificación de ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 para siete facultades, entre las cuales se incluye la Facultad de Ciencias Contables, señala que es importante destacar que se está ampliando el alcance de la auditoría, lo que significa que la Facultad de Ciencias Contables será auditada en ambas normas: ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018. Con este propósito, es fundamental que la Facultad de Ciencias Contables ajuste sus procesos de acuerdo con los requisitos de ambas normas.

Que, de acuerdo al documento del visto, la presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación FCC informa que se requiere que algunos documentos como son los Procedimientos y Caracterización de 11 (once) Procesos (Procedimiento de Laboratorios y Talleres; Procedimiento de Tutoría; Caracterización de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicios Generales; Caracterización de Recurso Humano; Procedimiento Gestión de Recurso Humano) sean aprobados en sesión de Consejo de Facultad a solicitud de la Oficina Gestión de la Calidad-UNAC para el levantamiento de No Conformidades derivadas de la Auditoría Externa 2022;

Que, la Oficina General de Calidad advierte que los referidos documentos presentan modificaciones que deben ser corregidas;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 09 de septiembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°575 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, septiembre 09, 2024

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 543-2023-CFCC de fecha 11.12.2023 que APRUEBA LOS ONCE (11) PROCEDIMIENTOS Y .CARACTERIZACIONES** (Procedimiento de Laboratorios y Talleres; Procedimiento de Tutoría; Caracterización de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicios Generales; Caracterización de Recurso Humano; Procedimiento Gestión de Recurso Humano) **DE PROCESOS PARA LA MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL.**
2. **APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LOS ONCE (11) PROCEDIMIENTOS Y .CARACTERIZACIONES** (Procedimiento de Laboratorios y Talleres; Procedimiento de Tutoría; Caracterización de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicios Generales; Caracterización de Recurso Humano; Procedimiento Gestión de Recurso Humano) **DE PROCESOS EN LAS CONDICIONES RECIBIDAS PARA LA MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL.**
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, a la Oficina de Gestión de la Calidad, Comité de Calidad Académica y Acreditación – FCC, oficinas interesadas y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO